

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO****UNIDAD EJECUTORA:** U.E.M. ANTONIO J. DE SUCRE**FECHA DE ELABORACIÓN:** 23.09.2021**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2021**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**

1000001229

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

<b>CENTRO GESTOR</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>FONDO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>REDUCCIÓN</b>
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530101	Agua Potable		7.000,00-
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530105	Telecomunicaciones		3.000,00-
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,		14,08-
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo		14.469,00-
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y		4.500,00-
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530205	Espectáculos Culturales y Sociales	1.400,00	
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	16.883,08	
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530804	Materiales de Oficina	500,00	
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530805	Materiales de Aseo	1.200,00	
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	3.000,00	
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	6.000,00	
<b>TOTAL</b>					<b>28.983,08</b>	<b>28.983,08-</b>

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO PRESUPUESTARIO ENTRE PARTIDAS**EXPEDIENTE No** 0400000530



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: U.E.M. ANTONIO J.DE SUCRE

FECHA DE ELABORACIÓN: 23.09.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000001229

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Trasposos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: FREDDY RAFAEL VILLALVA CHAVEZ	 Firmado electrónicamente por: FREDDY RAFAEL VILLALVA CHAVEZ	 Firmado electrónicamente por: WASHINGTON WILFRIDO NARANJO AGUAY
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	FREDDY VILLALVA	FREDDY VILLALVA	WASHINGTON NARANJO
<b>FECHA:</b>	23.09.2021	23.09.2021	23.09.2021



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-09-23 20:28:10 (GMT-5)

Generado por: Freddy Rafael Villalva Chávez

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-SERD-UEMS-2021-0241-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sr. Lcdo. Freddy Rafael Villalva Chávez, Coordinador del Área Financiera - SERD-UEMS, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Mgs. Washington Wilfrido Naranjo Aguay, Rector UEM <sup>á</sup> ANTONIO JOSÉ DE SUCRE <sup>á</sup> , Encargado, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	AUTORIZACIÓN TRASPASO DE PARTIDAS GASTO ADMINISTRATIVO	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2021-09-23 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2021-09-23 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Unidad Educativa Municipal <sup>á</sup> ANTONIO JOSÉ DE SUCRE <sup>á</sup>	Washington Wilfrido Naranjo Aguay (GADDMQ)	2021-09-23 16:13:02 (GMT-5)	Reasignar	Freddy Rafael Villalva Chávez (GADDMQ)	0	Autorizado, Rafael favor continuar con el trámite correspondiente de acuerdo a normativa legal vigente.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Unidad Educativa Municipal <sup>á</sup> ANTONIO JOSÉ DE SUCRE <sup>á</sup>	Freddy Rafael Villalva Chávez (GADDMQ)	2021-09-23 15:05:59 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Unidad Educativa Municipal <sup>á</sup> ANTONIO JOSÉ DE SUCRE <sup>á</sup>	Freddy Rafael Villalva Chávez (GADDMQ)	2021-09-23 15:05:59 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Unidad Educativa Municipal <sup>á</sup> ANTONIO JOSÉ DE SUCRE <sup>á</sup>	Freddy Rafael Villalva Chávez (GADDMQ)	2021-09-23 15:03:26 (GMT-5)	Registro	Washington Wilfrido Naranjo Aguay (GADDMQ)	0	AUTORIZACIÓN TRASPASO DE PARTIDAS GASTO ADMINISTRATIVO



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMS-2021-0241-M

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2021

**PARA:** Sr. Mgs. Washington Wilfrido Naranjo Aguay  
**Rector UEM "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE", Encargado**

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN TRASPASO DE PARTIDAS GASTO  
ADMINISTRATIVO

De mi consideración:

De acuerdo con el plan piloto que viene ejecutando esta Unidad Educativa para el retorno progresivo de manera presencial por parte de los estudiantes y docentes a las aulas; y, al contar con el PISE aprobado por parte del Ministerio de Educación, sus autoridades preocupados por la salud y bienestar de la comunidad Mariscalina requieren realizar de manera prioritaria el mantenimiento de varias áreas de las instalaciones, adquisiciones de productos de bioseguridad, adquisición de partes, repuestos y piezas para dar mantenimiento a los equipos informáticos de docentes y personal administrativo para que puedan cumplir de una manera adecuada sus actividades.

A fin de atender los requerimientos de esta Unidad Educativa, es necesario el financiamiento presupuestario de la partida 530205, 530402, 530804, 530805, 530807 y 530813 para efectuar el proceso de contratación de varios requerimientos mantenimientos a realizar en la infraestructura de la Unidad Educativa Municipal Antonio José de Sucre, adquisición de repuestos para equipos informáticos, de materiales de impresión, insumos de bioseguridad y otros por valor de USD. 28.963,08, y de esta manera atender los requerimientos del retorno de los estudiantes y docentes a las aulas de manera progresiva, para lo cual se disminuirán de las partidas 530101, 530105, 530204, 530209 y 530405, de acuerdo al análisis realizado la cédula presupuestaria con corte al 23 de septiembre de julio de 2021.

El traspaso no generará un incremento del techo presupuestario de la Unidad Educativa Municipal "Sucre", además de no afectar a la estructura programática planificada.

Por lo expuesto adjunto sírvase encontrar el informe de traspaso de crédito para su revisión y aprobación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,





Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMS-2021-0241-M

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2021

*Documento firmado electrónicamente*

Lcdo. Freddy Rafael Villalva Chávez  
**COORDINADOR DEL ÁREA FINANCIERA - SERD-UEMS**

Anexos:

- INFORME Nro. 3-2021 DE TRASPASO PRESUPUESTARIA-signed.pdf
- TRASPASO No 3-2021 PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS-signed.pdf
- CDEULA CON CORTE AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021-signed.pdf



Documento Firmado  
electrónicamente por  
FREDDY RAFAEL  
VILLALVA CHÁVEZ







## INFORME DE SUSTENTO DE TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 03-2021

**PARA:** MSc. Washington Naranjo  
**RECTOR DE LA UEMS, ENC.**

**ASUNTO:** Informe de sustento de Traspaso de Crédito

**FECHA:** 23 de septiembre de 2021

### BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2021 de fecha 20 de enero de 2021.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020.

### ANTECEDENTES:

La Unidad Educativa Municipal Sucre, de acuerdo con las directrices programáticas y presupuestarias emitidas por parte de la Secretaría General de Planificación y Administración General emitidas en el año 2020, planificó y elaboró el POA y PAC para el año fiscal 2021, en el cual se incluyó varios requerimientos de contratación de bienes y servicios dentro del proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS en beneficio de sus estudiantes de las modalidades presencial, semipresencial y CBA.

En los últimos años se ha venido optimizando los recursos institucionales, es así que se ha priorizando las contrataciones que se requieren efectuar en beneficio de la comunidad educativa Mariscalina.

De acuerdo con el plan piloto que viene ejecutando esta Unidad Educativa para el retorno progresivo de manera presencial por parte de los estudiantes y docentes a las aulas; y, al contar con el PISE aprobado por parte del Ministerio de Educación, sus autoridades preocupados por la salud y bienestar de la comunidad Mariscalina requieren realizar de manera prioritaria el mantenimiento de varias áreas de las instalaciones, adquisiciones de productos de bioseguridad, adquisición de partes, repuestos y piezas para dar mantenimiento a los equipos informáticos de docentes y personal administrativo para que puedan cumplir de una manera adecuada sus actividades,

### ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

A fin de atender los requerimientos de esta Unidad Educativa, es necesario el financiamiento presupuestario de la partida 530205, 530402, 530804, 530805, 530807 y 530813 para efectuar el proceso de contratación de varios requerimientos mantenimientos a realizar en la infraestructura de la Unidad Educativa Municipal Antonio José de Sucre, adquisición de repuestos para equipos informáticos, de materiales de impresión, insumos de bioseguridad y otros por valor de USD. 28.963,08, y de esta manera atender los requerimientos del retorno de los estudiantes y docentes a las aulas de manera progresiva, para lo cual se disminuirán de las partidas 530101, 530105, 530204, 530209 y 530405, de acuerdo al análisis realizado la cédula presupuestaria con corte al 23 de septiembre de julio de 2021.





El traspaso no generará un incremento del techo presupuestario de la Unidad Educativa Municipal "Sucre", además de no afectar a la estructura programática planificada.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes.

Del análisis efectuado y para poder atender los diferentes requerimientos institucionales, es necesario efectuar los siguientes traspasos de crédito.

PROPUESTA DE TRASPASO DE CREDITO Nro. 3  
DEPENDENCIA: UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO REDUCCIÓN	NUOVO CANCELADO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	
ES12020	002	5-43011-1A-01	43 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12021-02	0.00	1.202.00	0.00	12021-02	12020A10-00010	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES12021	002	5-43011-1A-01	43 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12021-02	0.00	1.202.00	0.00	12021-02	12020A10-00010	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES12021	003	5-43024-1A-01	54 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12021-03	11.00	11.00	0.00	12021-03	12020A10-00010	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES12022	004	5-43025-1A-01	54 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12021-03	5681.04	1.469.00	0.00	12021-03	12020A10-00010	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES12023	005	5-43026-1A-01	54 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12021-03	14439.00	19.469.00	0.00	12021-03	12020A10-00010	GASTOS ADMINISTRATIVOS	• No se atenderá los requerimientos de esta Unidad Educativa, se cancelará el presupuesto presupuestario de la partida 5-43026-1A-01004-000000-000607-00010 para efectuar el monto de la cancelación de dicho requerimiento a mantenimiento a realizar en el desarrollo de la Unidad Educativa Municipal de acuerdo a la disponibilidad de recursos para dichos requerimientos de materiales de impresión, impresos de interrogatorio y otros por valor de USD. 21.938.00 y se debe cancelar los requerimientos de dicho monto.
ES12024	006	5-43027-1A-01	57 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12021-03	182.00	18.863.00	0.00	12021-03	12020A10-00010	GASTOS ADMINISTRATIVOS	• No se atenderá los requerimientos de esta Unidad Educativa, se cancelará el presupuesto presupuestario de la partida 5-43027-1A-01004-000000-000607-00010 para efectuar el monto de la cancelación de dicho requerimiento a mantenimiento a realizar en el desarrollo de la Unidad Educativa Municipal de acuerdo a la disponibilidad de recursos para dichos requerimientos de materiales de impresión, impresos de interrogatorio y otros por valor de USD. 21.938.00 y se debe cancelar los requerimientos de dicho monto.
ES12025	007	5-43028-1A-01	59 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12021-03	8023.00	1.300.00	0.00	12021-03	12020A10-00010	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES12026	000	5-43024-1A-01	54 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12021-02	0.00	0.00	0.00	12021-02	12020A10-00010	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES12026	000	5-43028-1A-01	59 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12021-02	0.00	1200.00	0.00	12021-02	12020A10-00010	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES12020	002	5-43081-1A-01	43 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12021-02	1046.00	0.00	0.00	12021-02	12020A10-00010	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES12020	002	5-43081-1A-01	43 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12021-02	1046.00	0.00	0.00	12021-02	12020A10-00010	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES12020	002	5-43081-1A-01	43 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12021-02	1046.00	0.00	0.00	12021-02	12020A10-00010	GASTOS ADMINISTRATIVOS	

Fuente: TABLA PRESUPUESTARIA 2021  
23/09/2021

**RECOMENDACIÓN**

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión requeridos guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en el proyecto de gastos administrativos, incluido en el POA 2021.

Considerando que el traspaso de crédito fue preparado técnicamente de conformidad al requerimiento institucional de esta Unidad Educativa, es conveniente efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo



**ANTONIO JOSÉ  
DE SUCRE**

UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL

Secretaría de  
**EDUCACIÓN**  
**RECREACIÓN Y DEPORTE**  
*grande. otra vez.*

al presupuesto del año 2021 por el monto de USD. 28.963,08 (veinte y ocho mil novecientos sesenta y tres con 08/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) sin IVA.

Atentamente,



FREDDY RAFAEL  
VILLALVA  
CHAVEZ

Lic. Rafael Villalva

**COORDINADOR FINANCIERO DE LA UEMS**

Adj.: Propuesta de reforma  
Cédula presupuestaria con corte al 23 de septiembre de 2021



**PROPUESTA DE TRASPASO DE CREDITO Nro. 3  
DEPENDENCIA: UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO/ REDUCCIÓN	NUOVO CODIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ES12020	002	G/53010/11A101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12621.42	0.00	(7.000.00)	5.621.42	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	<p>A fin de atender los requerimientos de esta Unidad Educativa es necesario el financiamiento presupuestario de la partida 530205, 530402, 530604, 530805, 530807 y 530813 para efectuar el proceso de contratación de varios requerimientos manutenciones a realizar en la infraestructura de la Unidad Educativa Municipal Antonio José de Sucre, adquisición de repuestos para equipos informáticos de materiales de impresión, insumos de higiene y otros por valor de USD 28.963.08, y de esta manera atender los requerimientos del retorno de los estudiantes y docentes a las aulas de manera progresiva, para lo cual se dispondrán de las partidas 530101, 530105, 530204, 530209 y 530405 de acuerdo al análisis realizado la cedula presupuestaria con corte al 21 de septiembre de julio de 2021</p>
ES12020	002	G/530105/11A101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7500.00	0.00	(3.000.00)	4.500.00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES12021	003	G/530204/11A101	54 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7200.00	14.08	(14.08)	7.185.92	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES12022	004	G/530205/11A101	55 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11200.00	5061.64	1.400.00	12.600.00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES12023	005	G/530209/11A101	56 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	129021.00	14469.00	(14.469.00)	114.552.00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES12024	006	G/530402/11A101	57 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11910.48	29437.54	16.883.08	136.093.56	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES12025	007	G/530405/11A101	58 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9614.08	9563.08	(4.500.00)	5.114.08	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES12026	008	G/530804/11A101	59 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	777.10	0.00	500	777.10	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES12020	002	G/530805/11A101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2500.00	0.00	1200	3.700.00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES12020	002	G/530807/11A101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7185.92	1056.16	3000	10.185.92	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES12020	002	G/530813/11A101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7243.00	5913.75	6000	13.243.00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	

Fuente: Cedula presupuestaria SIPARI  
23/09/2021



**FREDDY RAFAEL  
VILLALVA  
CHAVEZ**

Elaborado por:  
Lc. Rafael Villalva  
COORDINADOR FINANCIERO



**WASHINGTON  
WILFRIDO NARANJO  
AGUIAR**

Aprobado por  
MSc. Washington Naranjo A.  
RECTOR DE LA UEMS, ENC.



**UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE  
CEDULA PRESUPUESTARIA CON CORTE AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

Des. Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Asignación Inicial	Traspasos	Coeficador	Certificado	Comprometido	Devengado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	Disponible
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530101 Agua Potable	G:530101/1A101	22000.00	-9378.58	12621.42	0.00	12621.42	3143.48	0.00	9477.93	0.00
	530104 Energía Eléctrica	G:530104/1A101	22000.00	10000.00	12200.00	0.00	12200.00	7359.47	0.00	4340.59	0.00
	530105 Telecomunicaciones	G:530105/1A101	7500.00	0.00	7500.00	0.00	7500.00	2579.74	0.00	4920.26	0.00
	530203 Acondicionamiento, Embalaje, Desembaraje, Enva	G:530203/1A101	1000.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00	1000.00	0.00
	530204 Edición, Impresión, Reproducción, Public	G:530204/1A101	5600.00	1800.00	7200.00	1.12	7184.80	7184.80	15.20	15.20	14.08
	530205 Espectáculos Culturales y Sociales	G:530205/1A101	29000.00	-16800.00	11200.00	364.40	5773.96	4819.96	5426.04	6380.04	5061.64
	530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	G:530208/1A101	15000.00	-873.00	14917.00	7985.06	141137.94	95754.34	7985.06	52372.06	0.00
	530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	G:530209/1A101	159021.00	-30000.00	129021.00	999.00	113553.00	73563.30	15468.00	55428.00	14469.00
	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cables	G:530402/1A101	59306.00	68274.48	119210.48	38310.83	51442.11	51442.11	67768.37	67768.37	29437.54
	530403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento	G:530403/1A101	7000.00	-7000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	G:530404/1A101	5000.00	0.00	5000.00	1759.40	2679.60	2679.60	2920.40	2320.40	561.00
	530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Re	G:530405/1A101	2000.00	7814.98	9614.08	0.60	50.40	50.40	9663.68	9563.68	9563.08
	530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	G:530704/1A101	2000.00	-1000.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00	1000.00	0.00
	530803 Combustibles y Lubrificantes	G:530803/1A101	1000.00	0.00	1000.00	0.48	51.52	948.48	948.48	948.00	0.00
	530804 Materiales de Oficina	G:530804/1A101	3000.00	-2722.30	277.70	0.00	277.10	277.10	0.00	0.00	0.00
	530805 Materiales de Aseo	G:530805/1A101	5000.00	-2500.00	2500.00	1388.94	1111.06	1388.94	1945.94	1945.94	0.00
	530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Rep	G:530807/1A101	20000.00	-12814.08	7185.92	0.00	6129.76	6129.76	1056.16	1056.16	1056.16
	530811 Insumos, Materiales y Suministros para Corri	G:530811/1A101	5000.00	500.00	5600.00	8.08	5215.51	5215.51	364.49	384.49	376.41
	530812 Materiales Didácticos	G:530812/1A101	3000.00	-3000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	530813 Repuestos y Accesorios	G:530813/1A101	7243.00	0.00	7243.00	0.00	1329.25	1329.25	5913.75	5913.75	5913.75
	530827 Uniformes Deportivos	G:530827/1A101	2000.00	2000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	531404 Maquinarias y Equipos	G:531404/1A101	1000.00	0.00	1000.00	130.87	0.00	0.00	0.00	1000.00	1000.00
	570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	G:570102/1A101	490500.00	0.00	490500.00	50972.78	368257.43	263564.65	12242.57	226835.35	71269.79
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510105 Remuneraciones Unificadas	G:510105/1A101	121968.00	125796.00	247764.00	0.00	81312.00	81312.00	166452.00	166452.00	166452.00
	510106 Salarios Unificados	G:510106/1A101	88941.60	0.00	89941.60	0.00	51350.68	51956.68	37864.92	37864.92	37864.92
	510108 Remuneración Mensual Unificada de Docentes	G:510108/1A101	1761072.00	-6036.00	1755036.00	0.00	1142256.00	1142256.00	612780.00	612780.00	612780.00
	510203 Desempleado Sueldo	G:510203/1A101	164406.80	9980.00	174386.80	0.00	8121.12	8121.12	166265.68	166265.68	166265.68
	510204 Desempleado Sueldo	G:510204/1A101	62624.00	4000.00	66624.00	0.00	56279.73	56279.73	10344.27	10344.27	10344.27
	510304 Compensación por Transporte	G:510304/1A101	1320.00	0.00	1320.00	0.00	559.50	559.50	760.50	760.50	760.50
	510305 Alimentación	G:510305/1A101	10560.00	0.00	10560.00	0.00	5804.00	5804.00	4756.00	4756.00	4756.00
	510401 Por Cargos Familiares	G:510401/1A101	449.21	0.00	449.21	0.00	4.00	4.00	445.21	445.21	445.21
	510408 Subsidio de Antigüedad	G:510408/1A101	4402.08	0.00	4402.08	0.00	2208.30	2208.30	2283.78	2283.78	2283.78
	510507 Honorarios	G:510507/1A101	6639.29	0.00	6639.29	0.00	0.00	0.00	6639.29	6639.29	6639.29
	510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	G:510509/1A101	1663.77	0.00	1663.77	0.00	0.00	0.00	1663.77	1663.77	1663.77
	510512 Subrogación	G:510512/1A101	2925.97	0.00	2925.97	0.00	0.00	0.00	2925.97	2925.97	2925.97
	510513 Encargos	G:510513/1A101	12851.93	0.00	12851.93	0.00	1650.67	1650.67	11201.26	11201.26	11201.26
	510601 Aporte Patronal	G:510601/1A101	249569.52	13833.12	263402.64	0.00	144146.21	144146.21	119256.43	119256.43	119256.43
510602 Fondo de Reserva	G:510602/1A101	164406.80	9980.00	174386.80	0.00	105691.18	105691.18	68695.62	68695.62	68695.62	
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	G:510707/1A101	12018.78	0.00	12018.78	0.00	0.00	0.00	12018.78	12018.78	12018.78	
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por E	G:990101/1A101	0.00	10000.00	10000.00	0.00	5676.29	5676.29	3323.71	3323.71	3323.71	
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL			2668809.75	167553.12	2834362.87	0.00	1809665.68	1696665.68	1227697.19	1227697.19	1227697.19
GC00A10100005D FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO			75716.00	0.00	75716.00	75716.00	0.00	0.00	75716.00	75716.00	0.00
GC00A10100005D FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO			75716.00	0.00	75716.00	75716.00	0.00	0.00	75716.00	75716.00	0.00
GC00A10100005D FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO			3239325.75	167553.12	3406878.87	126688.78	1974923.11	1870330.33	1425955.76	1530248.54	1298966.98

LENTE SIFARI  
LABORADO POR: R. Villalva

